Ministerio del Interior

N. 879

D E C R E T O N°. 2842

SUSPENDIENDO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES AL COMISARIO POLICIAL DE CHOLOLÓ (DEPARTAMENTO DE ESCOBAR).-

Asunción, Febrero 26 de 1915.-

Vista la nota del Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de 2° Turno,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :-

Art.1°.-Suspéndase en el ejercicio de sus funciones al Comisario Policial de CHololó (Departamento de Escobar) Don Alberto Ocampo mientras dure la instrucción del sumario que se le sigue.-

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

MINISTERIO del INTERIOR — REPUBLICA DEL PARAGUAY